



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA JUDICIAL

CARGO: SUBDELEGADOS/AS DE MANTENIMIENTO - 1RA., 2DA., 3RA. Y 4TA. CJ

RESOLUCIONES 889/25 Y 935/25 - STJ

Bases y Condiciones de Inscripción

A los efectos de definir la modalidad en la que se implementarán las etapas del concurso, se establecen las presentes Bases y Condiciones, las cuales regirán el proceso de selección de las diferentes instancias.

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **22/10/2025** a las **08:30 horas**, hasta el **31/10/2025** a las **13:30 horas**, completando el formulario web disponible en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=540> el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción

IMPORTANTE: El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, **para evitar inconvenientes se sugiere realizar la**

inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles pueden registrarse inconvenientes para visualizar el botón de acceso al formulario.

Luego de finalizado el plazo de inscripción, el mismo deberá presentarse, **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- ✓ Mail de confirmación de inscripción;
- ✓ Nota de presentación y currículum vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del/de la postulante;
- ✓ Domicilio electrónico (dominio gmail);
- ✓ Copia de título secundario;
- ✓ Copia certificada de Títulos Académicos, acorde a las incumbencias del cargo;
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso);
- ✓ Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- ✓ Nota Pedido de Excepción—de acuerdo al modelo que se suministre oportunamente, acompañada de Sábana de Aportes Previsionales o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional del ANSES (únicamente los mayores de 35 años);

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente **en formato digital**, mediante archivos en PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles (hasta el 07/11/2025)**, contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. Para ello, cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares declarados mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

1 - Abra el Drive

- 2 - Haga click con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo"
- 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
- 5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares del cargo:

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
3. Preferentemente ciclo de enseñanza universitaria o superior, con secundaria o equivalente cumplido;
4. Poseer conocimientos técnicos comprobables según corresponda a la función a desarrollar;
5. Poseer un mínimo de tres (03) años en el desempeño de tareas afines, validadas por la Dirección de Infraestructura y Arquitectura;
6. Conocer sobre mantenimiento de inmuebles y tareas afines relacionadas a la función;
7. Contar con conocimientos certificados con cursos y capacitaciones afines a la función;
8. Residir en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta Cincuenta (50) del mismo, dicho requisito deberá acreditarse únicamente en caso de producirse el ingreso.

C - Requisitos previos a la designación:

1. Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso público (cf. Art. 51 de la Constitución Provincial);
2. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
3. No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13 de la Ley 5731;

4. Residir en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta Cincuenta (50) del mismo, dicho requisito deberá acreditarse únicamente en caso de producirse el ingreso;
5. Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad competente.

2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:

El sistema de evaluación se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes:

El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Antecedentes Laborales y Formación Profesional, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación.

No se tendrán en cuenta ni experiencia laboral ni capacitaciones de temáticas que no sean relacionadas con el cargo a cubrir. Se tendrán en cuenta las constancias de los antecedentes laborales que se presenten con nota certificada de parte de la empresa o institución en la que se desempeñó el/la participante. Si hubiese trabajado por cuenta propia deberá presentar certificados extendidos por alguno/s de sus clientes, el jurado no analizará constancias en sábanas de ANSES, ya que ellas no manifiestan el tipo de tarea que desempeñaron.

El puntaje máximo posible a alcanzar en la Evaluación de Títulos y Antecedentes será de **cuarenta (40) puntos**.

B – Oposición a través de Trabajo Práctico:

El Jurado Examinador definirá los contenidos y tópicos de evaluación del Examen Práctico. El puntaje máximo posible a alcanzar en la Oposición será de **veinte (20) puntos**.

C - Entrevista Personal:

Las Entrevistas estarán a cargo del Jurado Examinador y las mismas se centrarán en el conocimiento de los/as participantes a partir de la exploración de su perfil.

El puntaje máximo posible a alcanzar en la Entrevista Personal será de **cuarenta (40) puntos**.

Se considerará aprobado el postulante que, habiendo superado un total de setenta (70) puntos en los respectivos Órdenes de Mérito, ocupe el primer lugar.

3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE
Evaluación de Títulos y Antecedentes	40
Oposición mediante Examen Teórico-Práctico	20
Entrevista Personal	40
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos.

Ante eventuales presentaciones que los y las participantes interpongan, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14° del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

El Orden de Mérito estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas. Se designará al/a la postulante que mayor puntaje alcanzó.

Dicho orden podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

Designaciones: Los ingresos se producirán por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien designará al o a la postulante que ocupe el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.

El derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el profesional designado.

En función de lo establecido por el Artículo 15° de la Ley Orgánica 5731, la concurrencia a despacho será durante los días hábiles, en horario de atención al público y asimismo dos (2) horas en horario vespertino.

Consultas:

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=540>), complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina (www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los/as participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.